



SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ROSARIO DE SANTA FÉ 231 - 3º PISO - OFICINA N° 7 - X5000ACE - CÓRDOBA
TELEFONOS: (0351) - 5359802/03/04 - FAX: (0351) - 4238234

WEB: www.acopiadorescba.com
E-MAIL: socacopcba@acopiadorescba.com

URGARA RAMA ACOPIO

ACUERDO SALARIAL

MAYO - JUNIO DE 2010 (Anexo I) / JULIO - DICIEMBRE 2010 (Anexo II)



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

LIC. MARTA B. BRISA
SECRETARIA DE CONCILIACION
DEPTO. REL. N° 2 - VINC.
D.N.JUL. - NIE y H

Expediente N°

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de dos mil diez, siendo las 16.30 hs, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**- por ante Lic Marta B BRISA- Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, , por la **UNION RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (URGARA)** los señores Alfredo Hugo Pablo PALACIO-D NI 5.466.020-Secretario General, Miguel Angel RODRIGUEZ-DNI 8.188.636, Secretario Adjunto y Pablo Hugo PALACIO-DNI 17.594.163 Secretario Gremial, patrocinados por la Dra Julia Gabriela RIBEIRO-DNI 27.719.339, constituyendo domicilio en Av Belgrano 510- piso 5. Capital Federal.- Y por la otra parte la **FEDERACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES** comparecen el Dr. Héctor Gabriel GRIPPO-DNI 10.984.172 en su calidad de apoderado, acreditando tal carácter mediante fotocopia de poder que firma juramentando su validez , constituyendo domicilio en Av Corrientes 127.P.B.- Capital Federal.- Y por la **CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA (CONINAGRO) COOPERATIVA LIMITADA llamada NO COMPARECE**,- Siendo las partes comparecientes signatarios de la CCT N° 574/10- ACOPIO, y reconociendo ambas la representación y representatividad invocada y la validez y actualidad de la documentación que se adjunta-Dejando constancia que en expediente **1.260.926/08 y 1.375.802/10 obra agregada la documentación pertinente**-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante , las partes comparecientes entidad gremial **URGARA** .y parte empresaria la **FEDEDRACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES. GREMIALES ACOPIADORES CEREALES** en forma conjunta **MANIFIESTAN**: que adjuntan en tres (3) fojas conteniendo Anexo I, el



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signature]
Lugar, Fecha y Hora
URUGUAY, - 2010

acuerdo salarial suscrito por las partes en fecha 10 de agosto de 2010, obrando en Anexo I las escalas salariales con vigencia para los meses de mayo y junio de 2010 y para los meses de julio a diciembre de 2010 y valores anteriores- Ratificando el mismo en todo su contenido y cláusulas y reconociendo como propias las firmas allí insertas.-Solicitando su homologación.-----

En virtud que en el acuerdo arribado, como parte signataria de la C CT N° 574/10 se incluye a la CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA (CONINAGRO) COOPERATIVA LIMITADA, se comunica a las partes que deberá comparecer dicha entidad en el término de diez (10) días, a fin de ratificar el presente acuerdo .-----

Teniendo en cuenta el acuerdo arribado por las partes, su ratificación y en virtud de la homologación solicitada, el actuante comunica a las mismas que previamente a elevarse las actuaciones a la superioridad, atento la homologación solicitada, deberá firmar y ratificar el acuerdo CONINAGRO.- Dando por finalizado el presente acto siendo las 17.30 hs, firmando los comparecientes al pie de la presente en señal de conformidad, por ante mi que así lo certifico.-----

Rep U.R G.A.R.A

[Handwritten signature]

Rep FED de CENTROS Y ENTIDADES
GREMIALES ACOPIADORES CEREALES

[Handwritten signature]
*
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

U.R.G.A.R.A.

RAMA ACOPIO

ANEXO I

Acuerdo Salarial Mayo - Junio de 2010

CATEGORIAS	ESCALA SALARIAL CONVENIOS DE ACOPIO							
	HASTA 25M TONELADAS		DE 25M A 50M TONELADAS		DE 50M A 100M TONELADAS		MAS DE 100M TONELADAS	
	Actual	Acuerdo Mayo-Junio	Actual	Acuerdo Mayo-Junio	Actual	Acuerdo Mayo-Junio	Actual	Acuerdo Mayo-Junio
Encargado de Planta	2.450,77	3.063,46	2.551,22	3.189,03	2.649,91	3.312,39	2.880,72	3.600,90
Recibidor o Perito Clasif.	2.620,76	3.275,95	2.728,07	3.410,09	2.832,36	3.540,45	3.078,91	3.848,64
Encargado Laboratorio	2.220,79	2.775,99	2.313,09	2.891,36	2.402,69	3.003,36	2.742,60	3.428,25
Balancero	2.371,79	2.964,74	2.471,09	3.088,86	2.566,69	3.208,36	2.929,60	3.662,00
Laboratorista	2.029,99	2.537,49	2.094,37	2.617,96	2.232,68	2.790,85	2.422,68	3.028,35
Enc. Galpon o Deposito	2.121,99	2.652,49	2.190,37	2.737,96	2.333,68	2.917,10	2.532,68	3.165,85
Auxiliar especializado	2.072,31	2.590,39	2.135,21	2.669,01	2.285,51	2.856,89	2.478,60	3.098,25
Auxiliar	1.937,14	2.421,43	2.010,89	2.513,61	2.109,49	2.636,86	2.239,88	2.799,85

ANEXO II

Acuerdo Salarial Julio - Diciembre de 2010

CATEGORIAS	ESCALA SALARIAL CONVENIOS DE ACOPIO											
	HASTA 25M TONELADAS		DE 25M A 50M TONELADAS		DE 50M A 100M TONELADAS		DE 100M A 150M TONELADAS		DE 150M A 200M TONELADAS		MAS DE 200M TONELADAS	
	Actual	Acuerdo Julio-Diciembre	Actual	Acuerdo Julio-Diciembre	Actual	Acuerdo Julio-Diciembre	Actual	Acuerdo Julio-Diciembre	Actual	Acuerdo Julio-Diciembre	Actual	Acuerdo Julio-Diciembre
Encargado de Planta	3.063,46	3.186,00	3.189,03	3.316,59	3.312,39	3.444,88	3.600,90	3.744,94	3.965,54	4.262,95		
Recibidor o Perito Clasif.	3.275,95	3.406,99	3.410,09	3.546,49	3.540,45	3.682,07	3.848,64	4.002,58	4.240,59	4.558,63		
Encargado Laboratorio	2.775,99	2.887,03	2.891,36	3.007,02	3.003,36	3.123,50	3.428,25	3.565,38	3.593,41	3.862,92		
Balancero	2.964,74	3.083,33	3.088,86	3.212,42	3.208,36	3.336,70	3.662,00	3.808,48	3.837,74	4.125,57		
Laboratorista	2.537,49	2.638,99	2.617,96	2.722,68	2.790,85	2.902,48	3.028,35	3.149,48	3.284,68	3.531,03		
Enc. Galpon o Deposito	2.652,49	2.758,59	2.737,96	2.847,48	2.917,10	3.033,78	3.165,85	3.292,48	3.433,54	3.691,06		
Auxiliar especializado	2.590,39	2.694,00	2.669,01	2.775,77	2.856,89	2.971,16	3.098,25	3.222,18	3.353,16	3.604,64		
Auxiliar	2.421,43	2.518,28	2.513,61	2.614,16	2.636,86	2.742,34	2.799,85	2.911,84	3.134,44	3.369,52		